



## ORDEN

Visto el expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de obras **“REHABILITACIÓN, CON MANGA DE CURADO ULTRAVIOLETA, DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CONDESA, T.M. LOS ALCÁZARES (MURCIA)”**, con un valor estimado de 113.194,07 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 6 de mayo de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 13 de mayo de 2019 para la apertura del sobre nº 2, 23 de mayo de 2019 para examinar el informe que determina la exclusión de las ofertas de Sanitec, S.L., Insituform Technologies Ibérica, S.A., Arteriego, S.L. ya que, respecto de la primera. no justifica los precios ni los precios descompuestos para los costes de las unidades del proyecto, por lo que no tienen un soporte debidamente documentado; respecto de la segunda licitadora, la información presentada no incluye justificación de los costes expuestos, en concreto, de los materiales que influyen en una parte del coste del contrato y en el cálculo de los gastos generales, la dedicación es muy baja, por lo que no se puede concluir que se destinen los recursos técnicos necesarios para la ejecución de las obras y, en cuanto a Arteriego, S.L., porque tanto para los gastos directos como los indirectos, no se aporta suficiente documentación justificativa para valorar esta oferta; no incluye la partida de seguridad y salud ni gestión de residuos en su oferta. Por otro lado, procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan por haberse limitado a ratificar las ofertas presentadas: ASCH, S.A., Avance, S.L., Aico Tecnología, S.L. y Construcciones Urdecon, S.A. y, finalmente, se excluyen por no efectuar justificación alguna a Urbimed Levante, S.L., Técnicas Constructivas del Levante, S.L.U. y a Gestagua, S.A.

De este modo, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
1	AQUATEC, SAU	80.152,72	90,65
2	SANITEC, SL	48.771,50	EXCLUIDA
3	ORGANIZ EMPRESARIAL LEVANTE, SL	76.406,00	95,18
4	LICUAS, S.A.	75.262,74	96,57
5	INSITUFORM TECHNOLOG. IBERICA, SA	71.153,79	EXCLUIDA
6	CONSTR. RUIZ ALEMAN, S.A.	85.814,00	75,81
7	ARPO, S.A.	73.802,75	98,33
8	CONSTR. URDECON, S.A.	71.022,33	EXCLUIDA
9	PAVASAL, S.A.	75.766,19	95,96
10	OBRASMUR, S.L.	74.710,74	97,24
11	ARTERIEGO, S.L.	65.732,00	EXCLUIDA
12	URDEMA, S.A.	89.045,00	66,86
13	AVANCE, S.L.	70.268,72	EXCLUIDA
14	AICO TECNOLOGIA, S.L.	65.757,09	EXCLUIDA
15	ASCH, S.A.	67.938,09	EXCLUIDA
16	SOLUC TECHNOLOG DEL AGUA, S.L.	82.631,67	84,62
17	GRUEXMA RB, S.L.	73.576,03	98,61
18	PYCO, S.L.	92.350,00	57,71
19	LEAMAR 2001, S.A.	78.512,40	92,63
20	URBIMED LEVANTE, S.L.	62.101,65	EXCLUIDA
21	TECNICAS CONSTRUCT LEVANTE, SLU	64.520,66	EXCLUIDA
22	TRISACOR, S.L.	100.699,00	34,59
23	PROYESP, SLU	84.830,52	78,53





24	GESTAGUA, S.A.	68.066,41	EXCLUIDA
25	POCERIA Y SONDEOS 2000, S.L.	72.427,50	100,00
26	SERV TECN DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.	75.005,00	96,88

Con fecha 11 de junio de 2019, la Mesa verifica que la mercantil POCERÍA Y SONDEOS 2000, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 5.659,70 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100001496 y fecha 6 de junio de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Vicesecretaría, de conformidad con la Orden de 26 de abril de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Que se excluya de la licitación a Sanitec, S.L., Insituform Technologies Ibérica, S.A., Arteriego, S.L., ASCH, S.A., Avance, S.L., Aico Tecnología, S.L., Construcciones Urdecon, S.A., Urbimed Levante, S.L., Técnicas Constructivas del Levante, S.L.U. y a Gestagua, S.A., por las causas arriba explicadas.

**SEGUNDO.-** Que se adjudique el contrato administrativo de obras denominado “**REHABILITACIÓN, CON MANGA DE CURADO ULTRAVIOLETA, DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE CONDESA, T.M. LOS ALCÁZARES (MURCIA)**”, CPV- 45240000-1, a la empresa **POCERÍA Y SONDEOS 2000, S.L.**, con C.I.F. nº: B-84.415.280 y domicilio social en c/ Torrecilla, 18, Naves 2A y 2B, 28110, Algete (Madrid) en el importe ofrecido de 72.427,50 euros más 15.209,78 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (87.637,28 euros).

**TERCERO.-** Que se disponga a favor de la empresa adjudicataria el importe de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (87.637,28 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto 46122 del ejercicio 2019, documento contable “A” nº: 21039.

**CUARTO.-** Que se barre el documento contable “A” nº: 21039 en la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete euros con cincuenta y cuatro céntimos (49.327,54 euros), diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, para el año 2019 y que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, quede esa cantidad barrada a disposición de la Consejería de Hacienda.

**QUINTO.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
(P.D. Orden de 26-04-19, BORM 02/05/2019)  
LA VICESECRETARIA  
Fdo: Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal

13.06.2019 14:18:51  
MÉNDEZ BERNAL, ANA MARÍA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-83633d04-8dd5-8d72-8d6c-0050509134e7

